



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-31900897-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-31900897-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora CLAUDIA LILIANA SELEM, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SERYLAB S.R.L., CUIT N° 30714818496, Legajo N° 7.465.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA LILIANA SELEM, Documento Nacional de Identidad N° 13.236.523, Matrícula Nacional N° 14.128, como Directora Técnica de la firma SERYLAB S.R.L., Legajo N° 7.465, con domicilio en la calle Las Heras N° 4.680, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-31900897-APN-DGA#ANMAT